

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA

Dirección:

Localidad:)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: Correo electrónico:

Alerta Email: Si

Alerta Sms: Si

Datos del

registro

Número de registro: REGAGE26e00060915456

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 30/06/2026 22:19:45

Fecha y hora de registro: 30/06/2026 22:19:49

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E04995301 - Gabinete

Organismo raíz: EA0008567 - Presidencia del Gobierno

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Declaración institucional condena 18 de julio

Expone: El próximo 18 de julio se cumplirá el 90 aniversario del golpe de Estado del año 1936. Quienes lo llevaron a cabo fracasaron en su intento de dominar todo el país pero en vez de renunciar a su asalto violento del poder prefirieron llevar a cabo una guerra que con ayuda de los ejércitos de Hitler y Mussolini terminó con la construcción de una dictadura fascista que durante casi cuatro décadas fue responsable de terribles violaciones de derechos humanos, obligó a morir en el exilio a decenas de miles de personas, saqueó los bienes de miles de familias y torturó a los que consideraba disidentes políticos y morales.

Solicita: Que el presidente del Gobierno lleve a cabo, en el Palacio de la Moncloa, una declaración institucional de condena del golpe de Estado de 1936, de reconocimiento a los hombres y mujeres que se enfrentaron a los fascistas, que condene la violencia y las violaciones de derechos humanos de la dictadura y que proclame; 18 de julio Nunca Más, como un clamor de defensa de los valores democráticos.

Documentos anexados

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.